PODER LEGISLATIVO

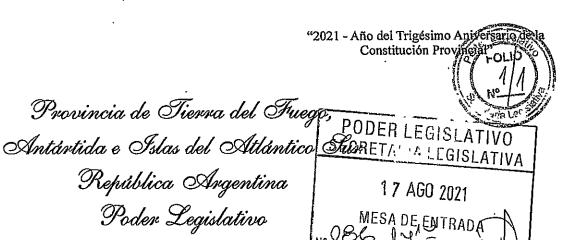
Resolución 160/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 286	PERIODO LEGISLATIVO: 2021
	DE PRESIDENCIA Nº 0396/21
PARA SU RATIFICACION	
Entró en la Sesión de: 02/09/2021	
Girado a la Comisión Nº:	·
Orden del día Nº:	



USHUAIA, 17 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo, se estima pertinente reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 05/08/21 vuelo AR 1884); ello acorde a lo dispuesto en la Resolución L.P Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitucion Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 05/08/21 vuelo AR 1884) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0396/21

DEL ORIGINAL

Pirestora

cap cho Presidencia

cotter LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER Viceplesidente 1º Poder Legislativo